

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las doce horas con veinte minutos del día **nueve de junio de dos mil veintidós**, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existía el quórum para sesionar. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal; Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica; Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica; Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor; Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Tercer Regidor; Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora; Ciudadano Víctor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor; Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora; Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor; Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora; Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor y el Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor. -----

I. El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, expresó que la Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora se disculpó de no asistir a la Sesión, por motivos de salud, por lo que certificó la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes catorce de los quince integrantes del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, declaró instalada la **Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

II. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día propuesto para la Sesión. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a consideración en los siguientes términos:" -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal. -----**
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----**
- III. Informe de la Secretaría del Ayuntamiento de Asuntos Turnados a Comisiones. -----**
 - 1) Lectura y en su caso aprobación de las Actas, referentes a la Décima Quinta Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----
 - 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa "Mujer Emprendedora Empodérate". -----

3) Asuntos Generales.-----

- a) Informe que presenta el Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, en relación al contingente económico de los litigios laborales en contra del Ayuntamiento, correspondiente al mes de mayo de dos mil veintidós. -----
- b) Informe que presenta el Licenciado Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, en relación a los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias, durante el mes de mayo del año dos mil veintidós.---

III. Clausura de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. ----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, externó: "Gracias Secretario, informe de los Asuntos Turnados a Comisiones o de asuntos recibidos". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, externó: "Informo que después de convocada esta Sesión, la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, solicitó se registrara su intervención con el tema "Mejora Regulatoria – Transparencia". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, preguntó: "¿Alguien más?". **La Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora**, expresó: "Gracias, buenas tardes a todos, Secretario le solicito se registre mi intervención en Asuntos Generales con el tema 'Escuelas Verdes Autosustentables'". **La Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora**, manifestó: "Buenas tardes, muchas gracias, solicito se registre mi participación con el tema 'Agua Potable y Red Hidráulica'". **El Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor**, señaló: "Secretario, de favor que me registren con un punto de 'Medio Ambiente'". **La Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica**, externó: "Buenas tardes, muchas gracias, solicito se registre mi intervención en Asuntos Generales con el tema de 'Apoyo a personas en situación de calle'". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, preguntó: "¿Alguien más? No siendo el caso, Secretario del Ayuntamiento consulte a la Asamblea si es de aprobarse el Orden del Día correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, indicó: "Se consulta al Ayuntamiento, si se aprueba el Orden del Día para esta Sesión". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Punto del Orden del Día". -----

- 1. **El Primer Punto** del Orden del Día, se refirió a la lectura y en su caso aprobación de las Actas referentes a la Décima Quinta Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Pregunto a la Asamblea ¿Existe alguna intervención? No siendo el caso, Secretario consulte a los Ediles si son de aprobarse las Actas referidas, con dispensa de lectura.". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Se consulta a la Asamblea si se aprueban las Actas, referentes a la Décima Quinta Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebradas el treinta y uno de mayo y primero de junio de dos mil veintidós, respectivamente, con dispensa de lectura". Levantado el sentido de la votación, se aprobaron por unanimidad de los Ediles presentes e informó que ese punto quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado,**

Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2. El **Segundo Punto** del Orden del Día, se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa "Mujer Emprendedora Empodérate". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Comparto con Ustedes que las Reglas de Operación materia del presente Acuerdo, tienen por objeto establecer el procedimiento que regirá el Programa que se presenta y cuya finalidad es fortalecer a las mujeres tlalnepantlenses que se encuentren en situación vulnerable, mediante la capacitación y profesionalización por medio de la preparación que tendrán a través de los cursos con valor curricular, otorgándoles herramientas para que puedan desarrollarse en un ambiente laboral y mejoren sus perspectivas de vida. No omito mencionar que en reunión previa a esta Sesión, convocada por el Secretario del Ayuntamiento, mis compañeros Ediles realizaron precisiones de forma, mismas que fueron contempladas en este documento que el día de ayer se les envió a través de medios digitales. Por lo anterior, pongo a consideración de la Asamblea el presente proyecto de Acuerdo y les consulto ¿Existe algún comentario? No siendo el caso, Secretario del Ayuntamiento, consulte a la Asamblea si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente". **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora**, manifestó: "Gracias Secretario, gracias Presidente, saludo siempre con mucho afecto y respeto a mis compañeros y por supuesto a los ciudadanos que siempre interesados están en estos trabajos que realiza este Nuevo Gobierno. Como bien lo ha referido el Presidente, en Sesión de Comisiones Edilicias Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Equidad de Género, en conjunto con la Directora de la Mujer, su equipo de trabajo, personal de la Dirección Jurídica y Tesorería, y también en la reunión de precabildo que tuvimos el día de ayer, realizamos el análisis, las observaciones y propuestas a las Reglas de Operación del Programa 'Mujer Emprendedora Empodérate', que hoy se pone a consideración del pleno de este Ayuntamiento, para cada uno de los Ediles aquí presentes es un privilegio y honor servir a la ciudadanía de Tlalnepantla; como cuerpo Edilicio, contribuir con estrategias que beneficien a los sectores de la población que más lo requieren, significa que asumimos nuestra responsabilidad como Gobierno. Los recursos que se destinan a este Programa, debemos verlos como una inversión, que segura estoy, impactará en la vida de las mujeres jefas de familia de Tlalnepantla, que tengan la convicción y oportunidad de capacitarse, para desarrollar conocimientos y destrezas, que les permita desempeñar un oficio digno y generar recursos para ellas y su familia, así es como podemos generar bien común, donde todos ganemos, porque cuando contribuimos con los sectores vulnerables de la población, a generar sus propios recursos, propiciamos un desarrollo sostenible para la sociedad de Tlalnepantla. Por ello, adelanto que mi apoyo absoluto y mi voto será a favor de la aprobación de estas Reglas de Operación. Quiero hacer referencia que en la Décima Segunda Sesión del Ayuntamiento, de fecha once de mayo del año en curso, propuse la implementación de un Programa de Crédito a Emprendedores, dirigido a personas vulnerables de Tlalnepantla, como son adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia. Celebro que el Programa 'Mujer Emprendedora Empodérate', beneficie a uno de los segmentos vulnerables de la población que considera mi propuesta. Sin embargo, tenemos

pendiente al grupo de personas con discapacidad y adultos mayores, confío en que en tiempos posteriores se realizará un Programa que beneficie a estos sectores. En Acción Nacional, trabajamos de la mano con este Nuevo Gobierno, para alcanzar el bien común, donde todos contemos y estemos incluidos y donde se reconozca la dignidad de cada persona. Es cuanto Secretario y Presidente, muchas gracias". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Gracias por sus comentarios Regidora, pregunto a la Asamblea ¿Algún otro comentario?". **La Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora**, manifestó: "Muchas gracias, buenas tardes a todos mis compañeros y Ediles, a la gente que nos acompaña a través de las redes sociales, Presidente, Secretario, agradecer a todos mis compañeros este trabajo que precisamente tanto en estas Reglas de Operación del Programa Mujer Emprendedora Empodérate, ver esa participación y disposición de enriquecer estos trabajos, sobre todo para el bien de las mujeres de nuestro municipio y como menciona la Regidora Tere, poder impulsar a que esta población que a veces pareciera que el apoyo es pequeño, pero que a veces es lo que necesitan para poderse impulsar, salir adelante, destacar y fortalecer muchas habilidades, para tener una mejor condición o un ingreso que les permite estar en mejores condiciones en sus hogares, adelanto que mi voto será a favor y solamente hacer una petición, que tanto en ese tipo de programas que segura estoy que se aprobará; así como, en otras convocatorias que han salido o se publiquen, solicitar el apoyo de Gobierno Digital para que se haga la mayor difusión, porque a veces tenemos pocos días y como mencionamos a veces aunque las redes sociales son muy usadas hoy en día, no siempre están al alcance de todos, entonces ver la estrategia y con la experiencia que ellos tienen, poder hacer una difusión lo más amplia y aprovechando mecanismos para que éstas puedan llegar al mayor número de gente posible, sería cuanto gracias". **El Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor**, manifestó: "Gracias Presidente, Secretario, Síndicos y Regidores a las personas que nos acompañan y a las que nos siguen en las redes sociales. Como Gobierno es nuestro deber garantizar que todos los sectores de la población sean atendidos, iniciando por los más vulnerables, debido a que las acciones que están orientadas a mejorar nuestro entorno siempre serán el pilar que sostenga el desarrollo de nuestra sociedad. Este programa debe cumplir con el objetivo de poder generar las herramientas, para que las mujeres de nuestro Municipio que lleguen a ser beneficiadas logren disminuir la brecha existente en el campo laboral y económico; en este sentido Presidente, me gustaría exhortar a que este programa se lleve con la mayor transparencia y atendiendo en todo momento los principios de estas reglas de operación, cuidando siempre que no se vuelva un instrumento político que logre favorecer a uno u otro partido. Por último, me gustaría saber la razón por la cual no se menciona a cuánto asciende el monto que se otorgará a este Programa, es cuanto muchas gracias". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Sí se especifica el monto del programa Regidor, es de un millón de pesos". **El Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor**, manifestó: "Perdón, en los documentos que me hicieron llegar en ninguno dice el monto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, señaló: "El monto es de un millón de pesos Regidor, se expresa en este momento para que quede grabado y se asiente en el Acta, para que como lo solicita el Regidor el proceso sea transparente y pido que una vez

aprobado el presente Acuerdo, Gobierno Digital, a través de la Dirección de la Mujer, aunque no veo aquí a la Directora para que atienda el tema, les solicito que le llamen por favor, para que inmediatamente acuda a Gobierno Digital y publiquen la convocatoria; asimismo puntualizo que la convocatoria es transparente, no hay preferencia, es abierta, incluyente y está destinada a las mujeres que lo necesitan, estaré muy vigilante de ese tema no se trata de seleccionar o de adjudicar, sino que se haga un trabajo debido y correcto, como lo solicitan compañeros Ediles, adelante Secretario". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo séptimo; 112, 113, 122 párrafo primero, 124 y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXVI, 96 Quaterdecies fracción VII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se autorizan las Reglas de Operación del Programa 'Mujer Emprendedora Empodérate' conforme al anexo que se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, publique en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 'Gaceta Municipal' las Reglas de Operación en cita. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección de la Mujer, para que difunda oportunamente en el territorio municipal, las Reglas de Operación referidas y sean publicadas en la página web del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz. **CUARTO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir del día siguiente de su publicación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes y expresó al Presidente Municipal, que ese punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----

-----**ANEXO**-----

La Dirección de la Mujer del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y con el objetivo de generar acciones afirmativas para el desarrollo de las mujeres del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 96 Quaterdecies fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 400 fracción III del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal número 10, volumen 1 de fecha 22 de febrero del año 2022; emito el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

Por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa "Mujer Emprendedora Empodérate" de la Dirección de la Mujer del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para quedar como sigue:-----

-----**REGLAS DE OPERACIÓN**-----

-----**DEL PROGRAMA**-----

-----**"MUJER EMPRENDEDORA EMPODERATE"**-----

-----**ÍNDICE TEMÁTICO**-----

-----**DISPOSICIONES GENERALES**-----

- OBJETIVO-----
- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ Y SUS ATRIBUCIONES-----
- SESIONES DEL COMITÉ DICTAMINADOR-----
- DIFUSIÓN DEL PROGRAMA-----
- DE LOS REQUISITOS-----
- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS-----
- DEL RECURSO ECONÓMICO-----
- DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO
- DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA-----
- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOLICITANTES-----
- DEL INCUMPLIMIENTO Y LAS SANCIONES DEL PROGRAMA-----
- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS-----
- FECHAS DE ENTREGA-----
- MECANISMOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO-----
- TRANSITORIOS-----
- FORMATOS-----
- A. FORMATO ÚNICO DE REGISTRO-----
- B. FORMATO DE CARTA DE PETICIÓN-----
- C. FORMATO DE CARTA DE AGRADECIMIENTO-----

-----DE LAS DISPOSICIONES GENERALES-----

PRIMERA.- Las presentes reglas de operación tienen por objeto establecer el procedimiento que regirá el Programa "MUJER EMPRENDEDORA EMPODERATE", implementado por parte de la Dirección de la Mujer, para mujeres que residan en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.--

SEGUNDA.- Para los efectos de las presentes reglas de operación, se entiende por:-----

- I. **Ayuntamiento.-** Órgano Colegiado de representación popular y de Gobierno Constitucional del Municipio de Tlalnepantla de Baz, integrado legalmente por miembros electos para ocupar la Titularidad de la Presidencia Municipal, Regidurías y Sindicaturas.-----
- II. **Barreras.-** La falta de acceso a los créditos, los recursos, y la tecnología.-
- III. **Beneficiarias.-** Mujeres residentes de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que después de haber cumplido los requisitos, términos y condiciones de las presentes Reglas de Operación y la respectiva convocatoria, tienen derecho a recibir el recurso económico.-----
- IV. **Comité Dictaminador.-** Es el órgano colegiado que dictamina las solicitudes del Programa "Mujer Emprendedora, Empodérate" recibidas, conforme a las presentes Reglas y a la Convocatoria respectiva, así como, resolver todo lo que no esté previsto en las mismas.-----
- V. **Dictamen.-** Documento por medio del cual el Comité Dictaminador, autoriza, rechaza y resuelve los expedientes de solicitudes que la Dirección de la Mujer presenta para su revisión, análisis, evaluación y dictamen.-----
- VI. **DM.-** Dirección de la Mujer.-----
- VII.- **EDAYO.-** Escuela de Artes y Oficios de Tlalnepantla.-----
- VIII. **Expediente.-** Es la carpeta conformada o integrada por los documentos que las solicitantes del programa entregan a la Dirección de la Mujer, misma que deberá contener en su totalidad el cumplimiento de los requisitos del Programa.-----

- IX. **Formatos.-** Son los modelos de documentos que entrega la Dirección de la Mujer a las solicitantes y que se enlistan a continuación:-----
 - a) **Formato Único de Registro.-** Documento que recopila los datos generales de la solicitante.-----
 - b) **Formato de Carta Petición.-** Documento dirigido al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el cual se solicita el beneficio del Programa "Mujer Emprendedora, Empodérate", junto con la exposición de motivos de la solicitante.-----
 - c) **Formato de Carta de Agradecimiento.-** Escrito emitido por la beneficiaria y dirigido al Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, donde se hace constar la recepción del recurso económico del Programa.-----
- X. **Municipio.-** Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----
- XI.- **Programa.-** El Programa "MUJER EMPRENDEDORA EMPODERATE".--
- XII. **Recurso Económico.-** El beneficio económico que el Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a través de la Dirección de la Mujer, entregará a las beneficiarias que cumplan con los requisitos establecidos.-----
- XIII.- **Reglas de Operación.-** Las presentes reglas de operación del Programa "MUJER EMPRENDEDORA EMPODERATE".-----
- XIV.-**Solicitante.-** Toda mujer mayor de 18 años, residente del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, jefa de familia; que desea beneficiarse del recurso económico para contar con capacitación y herramientas, para responder a las expectativas que el medio laboral demanda actualmente, tanto en el sector público, como en el sector privado.-----

-----**DEL OBJETIVO**-----

TERCERA.- El objetivo del Programa "Mujer Emprendedora, Empodérate", es buscar erradicar las barreras para la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral y económico, que sean residentes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; en la actividad económica del Municipio.-----

DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR Y SUS ATRIBUCIONES

- CUARTA.-** El Comité Dictaminador estará integrado por:-----
 - I. **Presidente:** La persona Titular de la DM.-----
 - II. **Secretario Técnico:** El o la Titular de la Subdirección de los Derechos de la Mujer.-----
 - III. **Vocal:** El o la Representante de la Tesorería Municipal.-----
 - IV. **Vocal:** El o la Representante de la Contraloría Interna Municipal.-----
 - V. **Vocal:** El o la Titular de la Jefatura del Departamento de Vinculación e Inclusión con el Sector Económico y Emprendedurismo de la DM.-----
 - VI. **Vocal:** Quinto Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Equidad de Género.-----
 - VII. **Vocal:** Novena Regidora, Integrante de la Comisión Edilicia de Equidad de Género.-----

Las y los integrantes del Comité Dictaminador, deberán nombrar mediante oficio dirigido a la Secretaría Técnica; a su suplente, quienes tendrán las mismas atribuciones que sus titulares.-----

QUINTA.- Las y los integrantes del Comité Dictaminador, tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:-----

- I. Asistir puntualmente a las sesiones a las que sean convocados;-----
- II. Tendrán derecho a voz y voto.-----
- III. Emitir su opinión en los asuntos que se sometan a su consideración según sea el caso;-----
- IV. Firmar las minutas de las sesiones y los dictámenes correspondientes;-----
- V. Solicitar y recibir la información de la ejecución del Programa;-----
- VI. Revisar la relación de beneficiarias y sus actualizaciones;-----
- VII. Emitir los criterios de evaluación del presente Programa, así como, dar transparencia y asegurar el cumplimiento de los objetivos del mismo;-----
- VIII. Resolver los asuntos no previstos en las presentes Reglas de Operación;
- IX. Las demás que se desprendan del presente instrumento y de otros ordenamientos jurídicos aplicables; y-----
- X. Conformar y resguardar un archivo con los expedientes de las solicitantes.

SEXTA.- Son atribuciones de la o el Presidente del Comité Dictaminador:-----

- I. Presidir y conducir las sesiones del Comité Dictaminador, así como imponer las mociones de orden y procedimiento;-----
- II. Supervisar el cumplimiento del orden del día de cada sesión;-----
- III. Emitir opinión y voto sobre las solicitudes presentadas a efecto de emitir un dictamen, en relación con el beneficio del programa; y-----
- IV. Conciliar las diferencias de opinión que se presenten entre los integrantes del Comité Dictaminador y en caso de empate, emitir su voto de calidad.--

SÉPTIMA.- Son atribuciones de la o el Secretario Técnico:-----

- I. Asistir y asesorar a la o el Presidente del Comité Dictaminador en todas las funciones encomendadas en las presentes Reglas de Operación;-----
- II. Recibir, integrar, supervisar y verificar los expedientes de solicitudes de ingreso al programa, así como supervisar la entrega del recurso económico respectivo;-----
- III. A solicitud de la o el Presidente del Comité Dictaminador, emitir la convocatoria para las sesiones y mesas de trabajo;-----
- IV. Elaborar y entregar las minutas a las y los integrantes del Comité Dictaminador y los dictámenes sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes;-----
- V. Emitir opinión sobre las solicitudes presentadas para recibir el beneficio del recurso económico;-----
- VI. Llevar el control administrativo del procedimiento, así como redactar y publicitar el aviso de privacidad a que se refiere la ley de la materia;-----
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos y dictámenes tomados por el Comité Dictaminador; y-----
- VIII. Las demás que se desprendan de las presentes Reglas de Operación y de otros ordenamientos jurídicos aplicables.-----

OCTAVA.- Previa autorización de las y los integrantes del Comité Dictaminador, las solicitantes podrán asistir a las sesiones, a efecto de manifestar lo que a su derecho convenga.-----

-----DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DICTAMINADOR-----

NOVENA.- El Comité Dictaminador sesionará de manera ordinaria o extraordinaria, previa convocatoria.-----

DÉCIMA.- La convocatoria será emitida por la Secretaría Técnica a solicitud de la Presidencia, especificando el tipo y número de sesión de que se trate, señalando la fecha, lugar y hora de la sesión. Además, deberá ir acompañada

del orden del día y de los documentos que sirvan de soporte de los puntos que han de tratarse.

DÉCIMA PRIMERA.- La convocatoria a las sesiones del Comité Dictaminador, se notificará previamente a las sesiones, como sigue:

- I. Tratándose de sesiones ordinarias, deberán notificarse de manera oficial, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha en que se celebrará la sesión; y
- II. Tratándose de las sesiones extraordinarias, deberán convocarse con por lo menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha en que se celebrará la sesión.

DÉCIMA SEGUNDA.- El Comité Dictaminador, aprobará al principio de cada sesión el orden del día y los asuntos generales. Se considerará que hay quórum cuando estén presentes la mitad aritmética más uno de las y los integrantes del Comité o sus suplentes y sus determinaciones se tomarán por mayoría simple en votación económica, que será computada y asentada en las actas. La Presidencia y la Secretaría Técnica o sus suplentes, del Comité Dictaminador, siempre deben estar presentes en las sesiones.

Lo no previsto para el desarrollo de las sesiones del Comité, se resolverá conforme a lo dispuesto por el Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

DE LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMA TERCERA.- La difusión del programa se realizará a través de una campaña por diversos medios de comunicación, redes sociales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y en la página web del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

DE LOS REQUISITOS

- Ser mujer mayor de edad;
- Ser residente del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;
- Comprobar que es jefa de familia (presentando acta de nacimiento de sus hija (s) o hijo (s) para cotejo.
- Llenar los formatos en tinta azul, con letra legible, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin errores, ni espacios en blanco; y
- Que la información solicitada, se entregue sólo en los días y horarios establecidos, en el programa.

La solicitante deberá presentar en original y copia para cotejo, los siguientes documentos:

- Carta de petición con exposición de motivos por el cual solicita el beneficio del Programa "MUJER EMPRENDEDORA EMPODERATE".
- Dos fotografías recientes de la solicitante, tamaño infantil y a color.
- Formato único de registro, mismo que será proporcionado por la DM;
- Acta de nacimiento (original y copia);
- Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada (original y copia);
- Credencial para votar con fotografía vigente, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ampliada al 200% (exhibir el original para cotejo);
- Comprobante de domicilio dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que no exceda de tres meses de antigüedad, pudiendo

ser recibos de pago de: Boleta predial, agua, servicios de telecomunicaciones o luz; (original y copia);-----

- Carta de Agradecimiento, sólo si es beneficiada (el formato será proporcionado por la DM).-----

-----DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS-----

DÉCIMA CUARTA.- Zona Poniente del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México: Los días 13, 14 y 15 de junio del año 2022, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en el Claustro Jorge Fons, ubicado en Plaza Gustavo Baz, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----

DÉCIMA QUINTA.- Zona Oriente del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México: Los días 14, 15 y 16 de junio del año 2022, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en el edificio del Subsistema DIF Cristina Pacheco, ubicado en Avenida San José lotes 18 y 19, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54180 (Frente a los Bomberos).-----

-----DEL RECURSO ECONÓMICO-----

DÉCIMA SEXTA.- El recurso económico a aplicarse en este programa, será de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), para beneficiar al menos a 612 mujeres y tendrá como finalidad cubrir los costos de la capacitación, a la institución que impartirá los diferentes cursos, (EDAYO); así como la adquisición del material de apoyo necesario, mismos que deberán cubrirse de manera inmediata, por parte de la beneficiaria.-----

-----DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL RECURSO-----

-----ECONÓMICO-----

DÉCIMA SÉPTIMA.- El Comité Dictaminador analizará, discutirá y deliberará el otorgamiento del recurso económico, emitiendo el dictamen que proceda.-----

DÉCIMA OCTAVA.- Con la finalidad de contribuir a que las mujeres cuenten con herramientas para responder a las expectativas que el medio laboral y de emprendimiento demanden actualmente, tanto en el sector público, como en el sector privado, se entregará el recurso económico a aquellas solicitantes:-----

- I. Que cumplan con todos los requisitos y documentos solicitados en las presentes Reglas de Operación.-----
- II. Que sea la única mujer beneficiada por familia.-----
- III. La beneficiada no podrá acceder a otro programa municipal de la Dirección de la Mujer.-----

Para lo anterior el Comité Dictaminador verificará lo siguiente:-----

- Que los expedientes seleccionados cumplan con todos los requisitos y la documentación solicitada.-----

Al analizar las solicitudes, el Comité deberá considerar:-----

- La condición de madre soltera o jefa de familia, solventada con la presentación de acta de nacimiento de hijas y/o hijos de la solicitante,-----

-----DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA-----

DÉCIMO NOVENA.- La operación del Programa quedará a cargo de la DM, a través de las áreas administrativas que para tales efectos determine. Para este objeto, será auxiliada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de acuerdo a su competencia.-----

El catálogo de cursos con los que se beneficiará a las mujeres serán los siguientes:-----

➤ Pastelería	➤ Bisutería
➤ Panadería	➤ Bolsas
➤ Uñas básico	➤ Serigrafía

La impartición de los cursos se llevará a cabo en cuatro periodos, conforme al siguiente calendario:-----

Primer Periodo	Del 01 al 13 de Julio
Segundo Periodo	Del 16 al 26 de Agosto
Tercer Periodo	Del 19 al 29 de Septiembre
Cuarto Periodo	Del 17 al 27 de Octubre

VIGÉSIMA.- La DM integrará y resguardará los expedientes personales, así como la información personal recabada de acuerdo al Aviso de Privacidad correspondiente.-----

VIGÉSIMA PRIMERA.- Una vez recibida la relación y los expedientes de solicitud, la Secretaría Técnica, a solicitud de la Presidencia del Comité Dictaminador, convocará a una sesión, en la cual someterá a deliberación la eventual aprobación de las solicitudes. La resolución constará en un Dictamen cuyo resultado comunicará la DM a cada una de las solicitantes, cuyas peticiones hayan sido autorizadas.-----

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Una vez emitido el Dictamen correspondiente, la DM convocará a las beneficiarias a efecto de que reciban el pago económico correspondiente en una sola exhibición y en efectivo, atendiendo al tipo de curso del que se trate y se coordinará con las dependencias municipales competentes la dispersión de los recursos del Programa.-----

VIGÉSIMA TERCERA.- Las entregas podrán suspenderse en caso de emergencia Nacional o Estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente por el tiempo que dure ésta, además de las causas establecidas en estas Reglas de Operación, cuando se dispongan vedas por procesos electorales o de revocación de mandato. El uso con fines político partidistas o cualquier otro que no corresponda con el objeto del Programa, deberá sancionarse conforme a las disposiciones legales a que haya lugar.-----

-----**DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOLICITANTES**-----

VIGESIMA CUARTA.- Son derechos de las solicitantes que resulten seleccionadas para ser beneficiadas con el programa "Mujer Emprendedora Empodérate".-----

- I. Recibir los beneficios del programa, tal cual hayan sido dictaminados por el Comité Dictaminador;-----
- II. Ser tratadas con respeto, decoro y diligencia por parte de las autoridades del programa y del personal operativo; y-----
- III. Conservar la secrecía sobre sus datos personales, en los términos del artículo 24, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.-----

VIGESIMA QUINTA.- Son obligaciones de las solicitantes:-----

- I. Conducirse con absoluta veracidad en los procedimientos de las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria respectiva;-----
- II. Utilizar el beneficio del programa, únicamente para los fines que fue solicitado;-----

4

III. Cumplir con la recepción del recurso económico, en los términos que establezca la convocatoria respectiva, de lo contrario perderá la oportunidad de ser beneficiada en esa etapa; y-----

IV. Atender a los llamados de la DM para el seguimiento de la solicitud.-----

-----DEL INCUMPLIMIENTO Y LAS SANCIONES DEL PROGRAMA-----

VIGÉSIMA SEXTA.- Se considerará que las beneficiarias incurren en incumplimiento de los objetivos del programa, cuando:-----

I. Proporcionen datos o exhiban documentos falsos;-----

II. Utilicen el recurso económico del programa para actos proselitistas en favor de cualquier candidata, candidato o partido político; y-----

III. No reunir los requisitos establecidos en tiempo y forma.-----

-----DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS-----

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La DM, dará a conocer el día 22 de junio del 2022, mediante publicación en la página de Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México: <http://www.tlalnepantla.gob.mx/>, y en formato impreso en las oficinas de la DM, ubicadas en Av. Ayuntamiento No. 166, primer piso, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; los resultados del dictamen, sobre que mujeres son beneficiadas, atendiendo al tipo de curso que desean acceder.-----

-----DE LAS FECHAS DE ENTREGA-----

VIGÉSIMA OCTAVA.- Las beneficiarias serán notificadas para recibir el recurso económico, el cual se otorgará en una sola exhibición y por única ocasión dentro de un período de julio a octubre del 2022, lo cual será notificado por el Comité por medio de las redes sociales y sitios oficiales del Municipio, o bien a través de sus correos electrónicos o llamadas telefónicas.-----

Zona Poniente: En un horario de 10:00 a 14:00 horas, en el Claustro Jorge Fons, ubicado en Plaza Gustavo Baz, Colonia. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----

Zona Oriente: En un horario de 10:00 a 14:00 horas, en el edificio del Subsistema DIF Cristina Pacheco, ubicado en Avenida San José lotes 18 y 19, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54180 (Frente a los Bomberos).-----

Las beneficiarias deberán presentar identificación oficial y firmar el acuse de recibido al momento de la entrega del recurso económico, debiendo entregar también la carta de agradecimiento firmada.-----

-----MECANISMOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO-----

VIGÉSIMA NOVENA.- La versión pública del listado de Beneficiarias de este Programa y las presentes Reglas de Operación, estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la DM, a fin de dar cumplimiento a los artículos 12 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.-----

TRIGÉSIMA.- La DM presentará los resultados al Comité Dictaminador para la evaluación correspondiente.-----

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Para el control, la vigilancia y auditoría de este programa y proteger la integridad de los recursos públicos, se procederá conforme a las disposiciones legales aplicables "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia".-----

4

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Las participantes que no hayan resultado beneficiadas del programa, podrán constituirse de manera personal, dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados de la entrega del recurso económico, podrán recoger su documentación presentada ante la DM, en caso contrario, dichos expedientes serán remitidos al Archivo General para su destrucción.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su publicación, cuya vigencia será la de la presente Administración 2022-2024.

SEGUNDO.- Publíquense las presentes Reglas de Operación en el periódico oficial "Gaceta Municipal" del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO.- La DM del Municipio de Tlalnepantla de Baz, es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos, por lo que, cada una de las participantes se le hará entrega del Aviso de Privacidad, con el objeto de que conozcan la manera en que se protegerán sus datos y los derechos con los que se cuenta en torno a esta materia.

CUARTO.- El Comité Dictaminador será el responsable de realizar las convocatorias necesarias para la entrega de recursos económicos.

Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los 09 días del mes de junio del año 2022.

PROGRAMA "MUJER EMPRENDEDORA EMPODERATE"

JUNIO

CURSO	NO. GRUPOS	PERSONAS X GRUPO	TOTAL PERSONAS	TOTAL
PASTELERÍA	1	24	24	\$200,000.00
PANADERÍA	2	20	40	
BISUTERÍA	2	20	40	
BOLSAS	1	23	23	
			127	

JULIO

CURSO	NO. GRUPOS	PERSONAS X GRUPO	TOTAL PERSONAS	TOTAL
UÑAS BÁSICO	2	20-23	43	\$200,000.00
BISUTERÍA	2	21-21	42	
BOLSAS	1	25	25	
			110	

SEPTIEMBRE

CURSO	NO. GRUPOS	PERSONAS X GRUPO	TOTAL PERSONAS	TOTAL
BISUTERÍA	3	22-22-22	66	\$300,000.00
BOLSAS	5	20-20-20-20-20	100	
SERIGRAFÍA	1	19	19	
			185	

OCTUBRE

CURSO	NO. GRUPOS	PERSONAS X GRUPO	TOTAL PERSONAS	TOTAL
BISUTERÍA	5	20-22-22-20-21	105	\$300,000.00
BOLSAS	4	20-20-20-25	85	
			190	

TOTAL DE PERSONAS 612	TOTAL \$1,000,000.00
-----------------------	----------------------

Solo se otorgará un registro por persona y por una sola ocasión del Programa "Mujer Emprendedora Empoderate "

Mi:

0

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3. **El Tercer Punto** del Orden del Día, trató de los Asuntos Generales, siendo el primero, el informe que presentó el Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, en relación al contingente económico de los litigios laborales en contra del Ayuntamiento, correspondiente al mes de mayo de dos mil veintidós. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** externó: "En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV Ter del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se hace constar que les fue remitido previamente el informe referente al contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, cuyo objeto es la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas del Ayuntamiento de los conflictos laborales, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, por lo cual les consulto ¿Tienen algún comentario? No siendo el caso, Secretario indique el estatus relacionado al informe señalado". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** manifestó: "Le informo que se tiene por presentado el referido informe". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** externó: "Antes de continuar con el desarrollo de la Sesión, les informo que ya está aquí la Directora de la Mujer, a quien le informo que ya se aprobó el tema, fue aprobado por unanimidad y en forma inmediata quiero que lo publiquen en la Dirección de Gobierno Digital, que vaya con ellos, publiques las bases, lo hagan claro, transparente, que pongan cual es la cantidad que se dispone para este Programa, que talleres son, todo con claridad mi querida Directora, es un tema de compromiso, de transparencia, no es un tema de selección o dirigido, es abierto, necesitamos ayudar a la gente que sí lo necesite, lo requiera y pediría que en el próximo Cabildo nos informara como va, porque son temas sensibles que se están trabajando así como el del alertamiento, reitero que se va a trabajar en las diecisiete comunidades en donde tristemente se da con mayor frecuencia el tema de la violencia y es allí donde he pedido que se implemente, quiero los programas específicos, para evitar esto y darle la oportunidad a las mujeres, son diecisiete comunidades dentro de todas las del Municipio, así está el índice, así lo encontramos, entonces te solicito esto Directora, para que nos vaya informando, muchas gracias, continuamos Secretario" -----

b) **El Segundo Asunto General,** correspondió al informe que presentó el Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, en relación a los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias, durante el mes de mayo del año dos mil veintidós, mismo que previamente les fue enviado en su carpeta correspondiente a esta Sesión. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** expresó: "Gracias Secretario, pregunto a la Asamblea ¿Tienen algún comentario? No siendo el caso, indique el estatus relacionado al informe señalado". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** manifestó: "Le informo que se tiene por presentado el referido informe". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto General". -----

c) El **Tercer Asunto General**, correspondió a la intervención de la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, con el tema de "Mejora Regulatoria – Transparencia". **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora**, manifestó: "Gracias Secretario, Presidente, los temas que quisiera tratar el día de hoy, como muy bien lo señala el Secretario, son Mejora Regulatoria y Transparencia, ambos de suma importancia para el Gobierno y para que por supuesto éste brinde una mejor atención y dé respuesta más efectiva a las demandas ciudadanas, toda vez que, la Mejora Regulatoria tiene por objeto eficientar el marco jurídico y los trámites administrativos para elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la población; la transparencia y el derecho de acceso a la información, juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público. Presidente, revisando el portal oficial web del municipio, encontré que, en el apartado de Transparencia, específicamente en el rubro que contiene la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX); la publicación de la información relativa a las fracciones XXIII y XXIV del artículo 92, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no se están declarando para el primer trimestre de dos mil veintidós, todas las demás fracciones que contiene el artículo 92 de la Ley de Transparencia, que se ubican en el rubro de IPOMEX, del portal web, contienen la información correspondiente, solo faltan esas fracciones. La fracción XXIII, hace referencia a los servicios que se ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos, así como los tiempos de respuesta y la fracción XXIV, se refiere a los trámites, requisitos y formatos que se ofrecen, así como los tiempos de respuesta. Ambos por supuesto, aluden a las dependencias que integran la Administración Pública Municipal. Cabe señalar, que si bien es un apartado que corresponde coordinar a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, son las Dependencias de la Administración Pública, como sujetos obligados y de acuerdo a sus atribuciones, los responsables de generar y proporcionar la información que les corresponda. En este caso, corresponde a la Coordinación General de Mejora Regulatoria, integrar la información para que sea publicada en las fracciones XXIII y XXIV del rubro de IPOMEX, que forma parte del apartado de Transparencia, toda vez que se relaciona a los datos que contienen las Cédulas de Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS). Registros, a los que hice referencia en mi intervención del veintiséis de abril del año en curso, durante la Décima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, donde solicité, se exhortara a las dependencias municipales, para que actualizaran estos Registros de Trámites y Servicios para su publicación. Presidente, es importante que, a la brevedad la Coordinación General de Mejora Regulatoria, proporcione la información a la que hace referencia las fracciones XXIII y XXIV a fin de evitar que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), realice observaciones y de una baja puntuación al Municipio, toda vez que realiza verificaciones periódicas a las páginas oficiales de los Ayuntamientos, incluso, el municipio podría ser acreedor a una sanción por el incumplimiento a este ordenamiento. Valdría la pena que Tlalnepantla continúe siendo uno de los municipios del Estado de México, mejor calificados en el tema de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En Acción Nacional, de la mano con este Nuevo Gobierno, impulsamos estrategias para que los ciudadanos de Tlalnepantla, tengan acceso a la información que genera el Gobierno Municipal;

4
y conozcan los procesos para agilizar sus trámites y servicios. Nuestra tarea es generar bien común con eficiencia. Es cuanto, muchas gracias". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto General". -----

- d) **El Cuarto Asunto General**, correspondió a la intervención de la Ciudadana Verónica Rocha Vélez, Sexta Regidora, con el tema de "Escuelas Verdes Autosustentables". **La Ciudadana Verónica Rocha Vélez, Sexta Regidora**, expresó: "Muchas gracias Secretario, con su permiso señor Presidente, saludo siempre con aprecio a mis compañeros miembros de este Honorable Cabildo y por supuesto a la ciudadanía de Tlalnepantla que sigue a través de las redes sociales esta Sesión de Cabildo. La propuesta que se realiza a través de esta Sexta Regiduría es escuelas verdes autosustentables, instalación de fotoceldas solares en escuelas públicas. Como todos sabemos el pasado cinco de junio se celebró el Día Mundial del Medio Ambiente. La importancia de este, es recordarnos el deterioro de las condiciones para la vida en el planeta a corto plazo. También es una llamada de atención, pero, sobre todo, una llamada a la acción para afrontar el desafío de cambiar nuestro estilo de vida actual para salvar a la humanidad, a nuestros hijos y a nuestros nietos, para asegurarles un mundo habitable. Nuestra forma de vivir actualmente pone en peligro de extinción a más de un millón de especies sobre el planeta. El cambio climático, la escasez de agua, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación, son algunos de los grandes problemas medioambientales a los que nos enfrentamos. El cambio climático es el principal problema ambiental, económico y social al que nos enfrentamos. Según Naciones Unidas, las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la actividad humana tienen consecuencias catastróficas en todo el planeta. Fenómenos naturales extremos como huracanes, lluvias torrenciales, sequías, el deshielo de glaciares, y el aumento del nivel del mar, son tan solo algunos ejemplos de las consecuencias más visibles de la crisis ambiental, ante este escenario catastrófico, México suscribió el Acuerdo de París del dos mil quince, y refrendó su compromiso para realizar acciones en favor del medio ambiente en la Conferencia de la Partes (COP26); sin embargo, no se han tomado medidas de impacto para lograr estos objetivos; siendo la postura del Gobierno Federal adversa a las energías limpias. ¿Cuáles son las consecuencias de nuestra inacción? Ciudades desaparecidas por el aumento del nivel del mar, poblaciones afectadas por ciclones y huracanes e inundaciones cada vez más agresivos, la extinción masiva de especies, hambruna y enfermedades más resistentes, extremas y violentas. Además, la crisis ambiental nos empujará a una crisis social, agudizando la brecha de desigualdad y de vulnerabilidad que afectará a más de los que menos tienen. De forma paralela, es sabido por los aquí presentes, que las escuelas del municipio presentan grandes adeudos en el servicio eléctrico. Esta problemática afecta la capacidad de los planteles para destinar recursos de forma eficiente a otros rubros igual importantes, aprovechar las tecnologías verdes para la generación de energía permitiría que las escuelas de los niños y los jóvenes de Tlalnepantla gocen de instalaciones dignas, ecológicas, sustentables y sobre todo, comprometidas con el futuro. El uso de los recursos sería más eficiente, y sembraríamos la semilla del ejemplo y mostraríamos que un futuro digno y habitable es posible con acciones presentes. Señor Presidente: sabemos de su compromiso con el medio ambiente, reflejado en su trayectoria como Director General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático del Gobierno del

Estado, así como la inclusión de un objetivo en el Plan de Desarrollo Municipal para la atención de esta problemática que dice: 'adoptar medidas para la mitigación y adaptación del cambio climático con programas eficaces para su realización', reconociendo que el uso masivo de combustibles fósiles para generar energía contribuye de forma significativa al cambio climático, propongo a consideración de este Honorable Cabildo discutir y en su caso, aprobar un Acuerdo a través del cual el Ayuntamiento pueda autorizar la siguiente estrategia: la Sexta Regiduría propone la instalación de celdas fotovoltaicas en las escuelas públicas de educación básica, con la participación del veinticinco por ciento del costo de instalación, por parte de las instituciones beneficiadas, costeando el municipio el setenta y cinco por ciento de la inversión. Para evaluar la eficacia y eficiencia de esta estrategia de política pública, se realizaría una convocatoria a veinte escuelas públicas, esperando que al finalizar el año, se ahorre entre ochenta y cinco y el noventa por ciento de recursos destinados al pago de energía eléctrica y se disminuya el impacto ambiental por el uso de energía en un noventa por ciento por escuela, a la par propongo tres acciones necesarias para realizar y ver la factibilidad de esta propuesta: uno, realizar un estudio de instalación de sistemas técnico, económico, fotovoltaico, paneles solares, de acuerdo al consumo eléctrico de cada escuela; dos, valorar la instalación del sistema fotovoltaico adecuado considerando las necesidades de cada escuela y tres, coordinar el desarrollo de la ejecución del proyecto con la asistencia de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental así como con el Gobierno del Estado. La propuesta presentada será propicia para lograr objetivos a corto, mediano y largo plazo; siendo ejemplo que comenzarán a replicar otros municipios del país, posicionando a Tlalnepantla como un Municipio pionero, como un Gobierno de nuevas ideas, punta de lanza de acciones en favor del medio ambiente, sostenibles y que además reducirá el impacto presupuestal de manera significativa, involucrando la participación de escuelas, autoridades educativas y padres, madres y tutores de familia. Señor Presidente, compañeros de este Honorable Cabildo, es cuanto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto General". -----

- e) **El Quinto Asunto General**, correspondió a la intervención de la Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora, con el tema de "Agua Potable y Red Hidráulica". **La Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora**, expresó: "Buenas tardes, compañeras, compañeros Ediles, Presidente, en días pasados tuve una reunión con vecinos de la colonia Bella Vista Puente de Vigas narrando distintas problemáticas, siendo la más urgente la red hidráulica en la Colonia, dichos vecinos refieren que las tuberías son muy viejas y que el desgaste que tienen generan constantes fugas, lo que ocasiona la falta de suministro de agua convirtiéndose en una constante la ausencia de este vital líquido, lo anterior refiere, en que se interrumpe el servicio por las reparaciones y cuando se reanuda la presión, vuelve a generar fugas, actualmente nuestro país y sobre todo nuestro Municipio viven tiempos difíciles, en cuanto la disponibilidad de agua potable, no obstante, que en nuestras manos está seguir fomentando una cultura de cuidado y uso racional del vital líquido, también lo es, atender las fugas que pudieran mermar nuestras comunidades y las capacidades de abastecimiento, tengamos presente que los objetivos de la Agenda veinte treinta, es el acceso al agua limpia y saneamiento, conocedora del compromiso que acompaña a cada uno de los aquí presentes, tengo la

seguridad que esta demanda ciudadana será atendida Presidente, es cuanto". El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, expresó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto General" ----

- f) El **Sexto Asunto General**, correspondió a la intervención del Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor, con el tema de "Medio Ambiente". El Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor, externó: "Gracias Secretario, con el permiso del Señor Presidente, saludo con mucho aprecio a mis compañeros Ediles, pero especialmente a mis vecinos de Tlalnepantla. Como muy bien saben el pasado cinco de junio celebramos el Día Mundial del Medio Ambiente, fecha que nos permite tanto al Gobierno, Sociedad y las Empresas reflexionar y actuar de manera responsable en una conciencia ecológica enfocada en acciones que generen un ambiente sostenible y apropiado para las próximas generaciones; es por esto que me voy a permitir compartir con todos ustedes los siguientes datos que, además de ser muy importantes, son necesarios para tomar decisiones que ayuden a proteger y conservar nuestros recursos naturales. El agua es el elemento más abundante del universo, pues representa el noventa y siete punto cinco por ciento de agua salada y el dos punto cinco por ciento de agua dulce, de este último porcentaje que les comento, al menos el uno por ciento es utilizado para consumo humano; ¿Y esto que quiere decir? que cada día con el incremento de la contaminación y de la población, nos acercamos al día cero, porque la demanda de agua es mayor que la cantidad de agua disponible; me atrevo a comentar esto porque de acuerdo a datos publicados por la Organización de las Naciones Unidas, existen alrededor de dos mil doscientos millones de personas en el mundo que carecen del acceso de servicios de agua, impactando de manera significativa a doscientos noventa y siete mil niños menores de cinco años, quienes mueren cada año debido a enfermedades por la mala calidad del agua o por falta de la misma. La mayor cantidad de agua que consumimos, los que vivimos aquí en Tlalnepantla y los que están en el Valle de México, proviene del manto acuífero del Cutzamala, en donde tres punto ocho millones de habitantes de esta zona carecemos de este líquido vital, al paso que vamos en poco tiempo nos vamos a quedar sin agua, muy preocupante para las siguientes generaciones, los problemas como la escasez, la contaminación de agua, las inundaciones, el daño a los ecosistemas e incluso las afectaciones económicas y sociales serán tan graves que se consideran que la próxima guerra será por el agua. Por último y a manera de ejemplo, quiero que dimensionemos el agua virtual que se requiere para elaborar algunos alimentos, para un kilo de pan se necesitan mil seiscientos litros de agua; para un kilo de maíz se ocupan novecientos litros de agua; para un kilo de algodón se utilizan diez mil litros de agua, si hacemos al día cuanto consumimos de agua virtual, nos estamos dando cuenta que sí estamos llegando al día cero. Señor Presidente, compañeros Ediles, es momento de cultivar nuevos hábitos y cosechar agua de lluvia, por nosotros y por las nuevas generaciones de Tlalnepantla, somos parte de un Gobierno de Nuevas Ideas, es por ello que, someto muy respetuosamente a su consideración Señor Presidente, se analice y en su caso se coordine con el área correspondiente, las adecuaciones presupuestales necesarias que permitan la creación del proyecto del Sistema de Captación de Agua de Lluvia en espacios y escuelas públicas, para brindar agua limpia, abundante y segura; además, si impulsamos como Gobierno Municipal esta propuesta, estaremos siendo punta de lanza e innovación a buscar opciones para resolver la escasez de agua en los

planteles de educación básica y aún más allá, promoviendo escuelas autosustentables y ecológicas. Este proyecto se apega y da cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible número seis, agua limpia y saneamiento; además se integra a los retos de seguridad hídrica y nos colocaría como un Municipio con vanguardia y referente en el Estado de México, cierro mi intervención comentando que estos sistemas no son una moda o un lujo, se han convertido en una solución real, concreta e indispensable para mejorar la calidad de vida de quienes no tienen acceso a este líquido, además de que al momento de captar, almacenar y utilizar el agua de lluvia, cultivamos una educación de ahorro, cuidado y recolección, es cuanto, muchas gracias Señor Presidente". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto General". ---

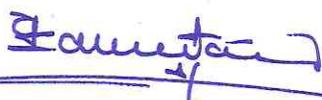
- g) **El Séptimo Asunto General**, correspondió a la intervención de la Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica, con el tema de "Apoyo a personas en situación de calle". **La Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica**, manifestó: "Buenas tardes, muchas gracias Presidente Municipal, compañeros Ediles y a quienes nos siguen en las redes sociales, el motivo de mi intervención es para informar, pero sobre todo para agradecer a las y los vecinos de la Colonia Lázaro Cárdenas, la confianza que han brindado a esta Sindicatura para atender y escuchar diversas solicitudes de su comunidad, tal es el caso que hicieron de mi conocimiento el pasado mes de marzo de este año, donde me referían la presencia de una mujer de nacionalidad presuntamente extranjera en situación de abandono, que se encontraba deambulando por las calles de la comunidad, expuesta a los peligros que representan las calles y de los cuales lamentablemente hoy sabemos que fue víctima; comprometida con mi deber con las y los vecinos, pero sobre todo con ella, desde el primer momento nos abocamos a realizar las diligencias correspondientes con diversas autoridades Municipales, Estatales e incluso Federales, lamentablemente debo comentarles que el resultado de muchas de ellas no fue el esperado, ante un caso de suma importancia, de sensibilidad y de calidez humana; pese a la negativa y a los obstáculos que se nos presentaron, hoy me llena de orgullo, satisfacción y emoción el informarles que hace unos días se logró localizar a la familia y hoy esta chica, cuya identidad debe de continuar reservada, está en un vuelo de regreso a su país de origen para ser reintegrada a su hogar después de dos largos años que no la veían. Agradezco profundamente de mi amigo el Diputado Local Alonso Adrián Juárez, por su calidad humana, interés, acompañamiento y apoyo en este tema, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México por abrirnos las puertas por su atención y prontitud en este proceso, a la Cruz Roja Mexicana sede Tlalnepantla, por las atenciones y el cuidado brindado, a la Embajada Norteamericana por su pronta intervención, a las dependencias del Ayuntamiento que estuvieron involucrados en el tema como la Dirección de la Mujer, Departamento de Asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas y en general a todos y todas las personas que hicieron esto posible, así hoy se deja precedente claro y firme que trabajando con diligencia, disciplina, valor y amor en lo que se hace, todo es posible, es cuanto Presidente, muchas gracias". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Muchas gracias, hago referencia a los comentarios de cada uno. En el tema de Mejora Regulatoria aquí está el Titular, para que pueda checar lo observado por nuestra Regidora Tere Garduño, sobre todo la cuestión de publicar, de estar actualizado y ver los

artículos que ella refiere para que tengamos esa atención, aquí está el Licenciado Janitzio Soto, para ver el tema de Mejora Regulatoria. En referencia a lo que comenta la Regidora Vero y Christian, el día domingo efectivamente hablábamos sobre el tema del medio ambiente y pido se pueda realizar un estudio de factibilidad, ya hay escuelas que tienen celdas fotovoltaicas y efectivamente ya no pagan luz, hacer la referencia al estudio de cómo están, hacer un estudio técnico - económico, recuerden que ahorita estamos instalando lámparas led, que eso al final nos tiene un beneficio del Derecho de Alumbrado Público del DAP que estamos regularizando, para que se tenga más beneficio en el Municipio y por supuesto habrá que hacer un estudio, tenemos gente en sustentabilidad que conoce perfectamente bien del tema para hacer un estudio adecuado, de acuerdo a la dimensión de la escuela es el número de celdas y ver que necesidades tendríamos, yo pediría que nos coordináramos con la Dirección de Sustentabilidad, obviamente con Educación, para hacer algo coordinado y estamos obligados a hacer este tipo de programas y cada vez las cosas están más complicadas, ayer nuevamente hubo contingencia y aunado a ello el tema de la energía solar, energía limpia; el tema de la captación del agua que es un tema también obligado y que hoy si lo hacemos de modelo en alguna escuela de alta población, sería favorable para que se pudiera implementar en otras escuelas y más porque si hay una matrícula alta, todos fuimos a escuelas, algunos no fueron a escuelas públicas como su servidor, pero fuimos a escuelas públicas y pues al final, trescientas niñas y niños ocupan los núcleos sanitarios y la mayoría de nuestras escuelas tienen cisternas, por lo que creo que vale la pena empezar a hacer un modelo de captación de agua en algunas escuelas, el Regidor Victor sabe un modelo importante en Calacoaya, precisamente me decía el Pastor, me decía Víctor, ellos no pagan agua, tienen una captación de agua impresionante, no tienen la necesidad de consumir agua potable y la captación del centro es un modelo importante y vale la pena poderlo hacer, insisto, en escuelas tanto de matrícula importante o también en escuelas de todo el Municipio, en la techumbre del Deportivo Santa Cecilia, pedí que lo volvieran a hacer, que hicieran la captación de agua para la cisterna y el riego de los campos de ahí de Santa Cecilia y poder hacerlo, pero creo que sí es importante dentro de la agenda veinte treinta que tenemos del Plan de Desarrollo Municipal, considerar estos dos proyectos. Dentro del Organismo del Agua y hay un programa que inició el Director, le voy a pedir que lo haga de su conocimiento, es un programa de cuadrillas para la atención y la alta demanda de fugas, para lo cual se están haciendo cuadrillas específicas para esos temas para que tengan ustedes conocimiento y se pueda atender, porque hay muchas fugas de agua y hemos tratado de ir contrarrestando la demanda importante que hay sobre el tema, pero se atiende mi querida Regidora Lulú. Y respecto al tema que refería nuestra Síndica, es un tema que tuve conocimiento en forma inmediata a través de la Presidenta del DIF, incluso una colaboradora de Relaciones Internacionales, era quien le traducía por el idioma del inglés y eso nos favoreció y como bien refieres tenía tiempo que estaba fuera de casa y que bueno que le diste seguimiento puntual, porque si es un tema lastimoso, estaba golpeada y tenía muchas situaciones y me da mucho gusto escuchar que ya está con su familia y en su país de origen y como bien refieres, creo que aquí la obligación de todos nosotros es trabajar en conjunto, cada área debe de participar, todos debemos de sumarnos, quienes son diputados y tienen la posibilidad de hablar con el fiscal, aquí es una suma de todos, aquí no hay un distingo o un tema que

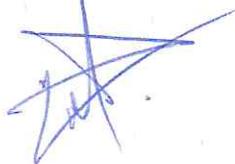
nos genere un problema, aquí es la suma y la voluntad de todos para poder llegar a buenos términos como éste, es muy joven esta persona y la verdad que fue un tema muy triste y que bueno 'Yaya' que ya está con su familia y referirles que vamos a estar muy pendientes de todos sus comentarios, yo he estado dando instrucciones de que sus propuestas, sus intenciones, tengan un buen seguimiento y que la finalidad sea que vayamos avanzando en estos mismos compromisos, Muchas gracias a todos, continuamos Secretario". -----

III. Clausura de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, manifestó: "Presidente le informo que se han agotado los Asuntos Generales y en consecuencia los Puntos del Orden del Día". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Muchas gracias a todos y a todas y una vez concluido el Orden del Día, siendo las trece horas con diez minutos, del día nueve de junio del dos mil veintidós, se declara clausurada la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, agradeciéndoles a todos su asistencia y su participación, muchas gracias a todos". -----



**C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado,
Presidente Municipal.**



**C. Ivette Yadira Campos Padilla,
Primera Síndica.**



**C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio,
Segunda Síndica.**



**C. Samuel Ugalde Chávez,
Primer Regidor.**



**C. Teresa Garduño Suárez,
Segunda Regidora.**



**C. Rafael Johnvany Rivera López,
Tercer Regidor.**



**C. Nadya de Jesús Cruz Serrano,
Cuarta Regidora.**

**C. Victor Manuel Pérez Ramírez,
Quinto Regidor.**

**C. Verónica Liliana Rocha Vélez,
Sexta Regidora.**

**C. Christian Alejandro Quintana Muñoz,
Séptimo Regidor.**

**C. Iván Moisés Gatica López,
Octavo Regidor.**

**C. María de Lourdes Curiel Rocha,
Novena Regidora.**

**C. Mauricio Ontiveros Salgado,
Décimo Regidor.**

Carlos Cruz

**C. Carlos Alberto Cruz Jiménez,
Décimo Segundo Regidor.**

**C. Edmundo Rafael Ranero Barrera,
Secretario del Ayuntamiento.**